

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0029410

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PARAMÉDICOS DE COLOMBIA ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA

Reivindicación de colores: AZUL OSCURO
R:0 G:90 B:120

AZUL CLARO
R:0 G:147 B:221

NARANJA CLARO
R:255 G:153 B:51

BLANCO
R:255 G:255 B:255

LETRA IMPACT
LETRA CALIBRI

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Asesoramiento en materia de salud; asesoramiento sobre la salud; asesoramiento sobre la salud en el trabajo; consultoría en materia de servicios de salud; consultoría médica en materia de salud; estudios de evaluación de riesgos para la salud; evaluación de riesgos sobre la salud; evaluación de riesgos sobre la salud en el trabajo; facilitación de información sobre salud; facilitación telefónica de informaciones relativas a la salud; gestión de riesgos para la salud; preparación de informes relativos a los cuidados de salud; servicios de centros de salud; servicios de centros de salud [servicios médicos]; servicios de clínicas de salud; servicios de consultoría en materia de asistencia médica prestados por médicos y otros profesionales de la salud; servicios de consultoría terapéutica y de rehabilitación en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo; servicios de evaluación de la salud; servicios de evaluación de riesgos para la salud; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud en el trabajo; servicios de información en materia de servicios de salud; servicios de información sobre la salud en el trabajo; servicios de información y consultoría sobre la salud en el trabajo; servicios de salud; servicios de salud a domicilio; servicios de salud en el trabajo; servicios de salud para personas; servicios de salud y de belleza; servicios de salud y de belleza para personas; servicios de tratamientos de salud y de belleza; servicios de una clínica de salud; servicios médicos de clínicas de salud; servicios sobre la salud en el trabajo; suministro de información en materia de salud; suministro de información sobre la salud en el trabajo; suministro de información sobre salud; suministro de informaciones médicas en el ámbito de la salud; suministro de servicios de salud; suministro de servicios de salud a domicilio; análisis médicos para el diagnóstico y tratamiento de personas; asesoramiento médicos para personas con discapacidad; monitorización a distancia de datos médicos para el diagnóstico y el tratamiento médicos; monitorización a distancia de datos médicos para el diagnóstico y el tratamiento médicos; prestación de servicios médicos; servicios de centros de salud en cuanto servicios médicos; servicios de cuidados médicos; servicios de médicos; servicios de tratamientos médicos prestados por clínicas y hospitales; servicios médicos; servicios médicos de orientación médica; servicios médicos y de asistencia sanitaria; servicios médicos y de atención sanitaria; servicios médicos y de enfermería para ancianos; servicios paramédicos; servicios prestados por médicos; suministro de información sobre servicios médicos; suministro de servicios de tratamientos médicos, de higiene y de belleza para personas; suministro de servicios de tratamientos médicos para personas; suministro de tratamientos médicos; asistencia de enfermería a domicilio; cuidado de enfermeros; cuidados de enfermería; servicios de auxiliar de enfermería a domicilio; servicios de cuidado de enfermeros; servicios de cuidados de enfermería; servicios de cuidados de enfermería a domicilio; servicios de enfermería a domicilio; servicios de enfermeros; suministro de cuidado de enfermeros; suministro de cuidados de enfermería; suministro de información sobre servicios de enfermería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HUMBERTO GASCA PLAZAS
Carrera 58 B B 31 48
BELLO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HUMBERTO GASCA PLAZAS, Carrera 58 B B 31 48, BELLO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.